



31 de diciembre 2021
 C.U. 036/2021 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 036/2021
Extraordinaria

Fecha: Viernes 31/12/2021
Hora: 10:00 a. m.
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre cambio de Formato (al idioma inglés), del Certificado de Suficiencia en el idioma Inglés, Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 009/2021, del 28/12/2021, punto 18.
2. Consideración sobre cumplimiento del Servicio Comunitario para estudiantes UNET que se encuentran en el exterior, aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 009/2021, del 28/12/2021, punto 19.
3. Consideración sobre el punto informativo: "Sentencia del Tribunal Superior Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, Exp. N° 0096-2021; Medida de Protección al Ambiente, a la Biodiversidad y a los Recursos Naturales Renovables sobre el Jardín Botánico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira".
4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 13.682,48), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/12/2021 al 16/12/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.945,99
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/12/2021 al 16/12/2021, el 20 % para la institución , según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.736,49
TOTAL MODIFICACION	13.682,48

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	2.736,49
TOTAL	2.736,49

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 6.958,90), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2021 al 21/12/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.567,12
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2021 al 21/12/2021, el 20 % para la institución , según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.391,78
TOTAL MODIFICACION	6.958,90

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	1.391,78
TOTAL	1.391,78

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre cambio de Formato (al idioma inglés), del Certificado de Suficiencia en el idioma Inglés, Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 009/2021, del 28/12/2021, punto 18.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

1) Mantener de manera obligatoria la emisión del formato del Certificado de Suficiencia en idioma inglés en el idioma oficial, es decir, el castellano, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 9 Constitucional, que reza: “El idioma oficial es el castellano. Los idiomas indígenas también son de uso oficial para los pueblos indígenas y deben ser respetados en todo el territorio de la República, por constituir patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad”.

2) Para aquellos casos en que los usuarios requieran de manera adicional u opcional el Certificado de Suficiencia en idioma inglés, se hará la emisión correspondiente en dicho idioma cancelando el respectivo arancel aprobado por el Consejo Universitario. Todo ello, con la finalidad de que los usuarios puedan obtener un certificado adaptado a los formatos internacionales que incluya, además, el nivel de dominio y las competencias en el idioma inglés que alcanzó una vez cursadas la totalidad de las horas en los niveles correspondientes, de acuerdo con el Marco Común Europeo, adecuándose la universidad para solventar estas necesidades en atención a las nuevas tendencias mundiales.

2. Consideración sobre cumplimiento del Servicio Comunitario para estudiantes UNET que se encuentran en el exterior, aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 009/2021, del 28/12/2021, punto 19.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el cumplimiento del Servicio Comunitario para estudiantes UNET que se encuentran en el exterior, de acuerdo con las siguientes modalidades, una vez, oída la opinión de la Consultoría Jurídica de la UNET:

- 1) Es perfectamente posible el cumplimiento del servicio comunitario por el estudiantes de manera remota pero ejecutado para una comunidad del estado Táchira o cualquier región de Venezuela, siempre y cuando el proyecto presentado se ajuste al propósito y razón de la norma nacional e interna de la UNET.
- 2) También pueden ejecutar el servicio comunitario en embajadas y consulados, pues con el reconocimiento de las referidas inmunidades en las sedes físicas diplomáticas, sería factible el desarrollo del servicio comunitario en cualquiera de las mismas, para lo cual se recomienda que la Universidad realice propuestas a dichas sedes, de conformidad con el Artículo 27 del Servicio Comunitario con la finalidad de suscribir convenios para tales fines.

3. Consideración sobre el punto informativo: “Sentencia del Tribunal Superior Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, Exp. N° 0096-2021; Medida de Protección al Ambiente, a la Biodiversidad y a los Recursos Naturales Renovables sobre el Jardín Botánico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira”.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, de dio por enterado de la Sentencia del Tribunal Superior Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, Exp. N° 0096-2021; Medida de Protección al Ambiente, a la Biodiversidad y a los Recursos Naturales Renovables sobre el Jardín Botánico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

- 4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 13.682,48), correspondiente a:**

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/12/2021 al 16/12/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.945,99
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/12/2021 al 16/12/2021, el 20 % para la institución , según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.736,49
TOTAL MODIFICACION	13.682,48

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	2.736,49
TOTAL	2.736,49

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 13.682,48), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/12/2021 al 16/12/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.945,99
--	-----------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/12/2021 al 16/12/2021, el 20 % para la institución , según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.736,49
TOTAL MODIFICACION	13.682,48

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	2.736,49
TOTAL	2.736,49

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 6.958,90), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2021 al 21/12/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.567,12
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2021 al 21/12/2021, el 20 % para la institución , según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.391,78
TOTAL MODIFICACION	6.958,90

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	1.391,78
TOTAL	1.391,78

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 6.958,90), correspondiente a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2021 al 21/12/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.567,12
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2021 al 21/12/2021, el 20 % para la institución , según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.391,78
TOTAL MODIFICACION	6.958,90

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	1.391,78
TOTAL	1.391,78

Dr. José Ramiro Alexander Contreras Bustamante
Vicerrector Académico
Presidente C.U. (E)

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

